

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 932/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 875/12 de 11 de Mayo de 2012, aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 028/2012, denominada "Estudios de Especialidades asociados al Proyecto Mayor Vista Mansa", ID 3447-224-LE12; Memorando N° 683/12 de 18 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 028/2012, "**Estudios de Especialidades asociados al Proyecto Mayor Vista Mansa**", ID 3447-224-LE12, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 875/12 de 11 de Mayo de 2012; en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

1.1. En el **Punto 3.1**, elimínese la frase final: "*..., además deberán estar inscritos en los registros de consultores MINVU.*".

1.2. Modifíquese el **Punto 6.1** donde dice: "*Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las 12:00 hrs. del día Miércoles 23 de Mayo de 2012.*", debe decir:

6.1. *Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las 10:00 hrs. del día Miércoles 30 de Mayo de 2012.*

1.3. Modifíquese el **Punto 6.7** donde dice: "*Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 12:00 horas del día Miércoles 23 de Mayo del 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.*", debe decir:

6.7. *Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Miércoles 30 de Mayo del 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.*

1.4. Modifíquese el **Punto 7.1.8** donde dice: "Garantía de Seriedad de la Oferta, según indicaciones contenidas en el punto 16.2 de las presentes Bases, la que debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Miércoles 23 de Mayo de 2012.", debe decir:

7.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta, según indicaciones contenidas en el punto 16.2 de las presentes Bases, la que debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 horas del día Miércoles 30 de Mayo de 2012.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 932/2012.-)

1.5. Modifíquese las fechas de cierre y apertura de la propuesta, tal como se indica a continuación:

Cierre de Ofertas	: Miércoles 30 de Mayo de 2012, hasta las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles 30 de Mayo de 2012, hasta las 10:30 hrs.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

ALTO HOSPICIO



MEMORANDUM N°683 / 2012

Ref. : Solicita modificación Bases N° 028 /2012

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente solicito decretar modificación a las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 028/2012, ID 3447-224-LE12, denominada **"ESTUDIO DE ESPECIALIDADES ASOCIADOS AL PROYECTO MAYOR VISTA MANSA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según se indica a continuación:

En el punto 3.1 sobre los Proponentes:

Donde dice:

3.1. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años, no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, además deberán estar inscritos en los registros de consultores MINVU.

Debe decir:

3.1 Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años, no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.



En el punto 19.1 sobre el Calendario de la Propuesta:

Donde dice:

Cierre de Ofertas :	Miércoles 23 de Mayo de 2012, a las 12:00 hrs.
Apertura :	Miércoles 23 de Mayo de 2012, a las 12:30 hrs.

Debe decir:

Cierre de Ofertas :	Miércoles 30 de Mayo de 2012, a las 10:00 hrs.
Apertura :	Miércoles 30 de Mayo de 2012, a las 10:30 hrs.

Lo anterior debido a la ausencia de oferentes postulante en el Portal y la complejidad que se reviste, hacen del todo necesario ampliar el plazo de Apertura y Cierre de la Oferta, a fin de asegurar el éxito de la licitación.

Dado lo anterior, igualmente se deben modificar los siguientes puntos:

Donde dice:

- 6.1. Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las 12:00 hrs. del día Martes 23 de Mayo del 2012.
- 6.7. Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 12:00 horas del día Martes 23 de Mayo del 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.
- 7.1.8. Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en el punto 16.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Martes 23 de Mayo del 2012.

Debe decir:

- 6.1. Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las **10:00 hrs.** del día **Miércoles 30 de Mayo del 2012.**
- 6.7. Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 horas** del día **Miércoles 30 de Mayo del 2012.** en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.



- 7.1.8. Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en el punto 16.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las **10:00 horas** del día **Miércoles 30 de Mayo del 2012.**

Atentamente.



JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) SECOPLAC

JRP/ifc
c.c.:

- Archivo